

CIRCULAR n° 183/2017

REF: DECLARACIÓN DE DÍA INHÁBIL.-

Montevideo, 15 de agosto de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 913/17/32, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 913/17/32

EXP-2380/2011

Montevideo, 14 de agosto de 2017.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) las medidas adoptadas por la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay y la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, en virtud del conflicto sindical que llevan adelante respecto al diferendo presupuestal con el Poder Ejecutivo;

II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron las oficinas judiciales de todo el país el día 4 de agosto de 2017;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1º.- Declarar que no funcionaron las oficinas del Poder Judicial de todo el país el día 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

